



CONDICIONES PARTICULARES

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 02869/2016

1. OBJETO

La **Agencia Nacional de Vivienda**, se encuentra abocada a dar inicio ante la DGI, a los trámites correspondientes a Facturación Electrónica.

Por lo anterior, el objeto de la presente compra es la **“Adquisición de una solución de software para la generación, firmado y gestión de Comprobantes Fiscales Electrónicos”** de acuerdo a las disposiciones y requerimientos establecidos en la normativa vigente y los correspondientes reportes diarios.

Los comprobantes a ser emitidos por la ANV son:

- E – Factura
- E – Ticket
- E – Nota de crédito de E – Factura
- E – Nota de crédito de E – Ticket
- E – Nota de débito de E – Factura
- E – Nota de débito de E – Ticket
- E – Resguardo

La solución técnica a ser cotizada deberá incluir un portal o bandeja de entrada que permita visualizar los CFE recibidos por parte de la ANV. Asimismo deberá contar con las funcionalidades de consulta, visualización de reportes, etc. que permita el adecuado control de los comprobantes emitidos, en espera, rechazados, etc. así como de los reportes diarios a ser emitidos.

Además se debe incluir en la cotización los honorarios correspondientes al servicio para efectuar las actividades de postulación y homologación en nombre de la ANV.

2. ALCANCE

Se espera que la solución a adquirir se integre con las facturas a ser emitidas por el sistema en utilización por parte de la ANV (SigB). Por tanto se solicita que se brinde la información técnica acerca de las opciones de integración.

Se deberá cotizar extra propuesta:

- a) Horas de consultor a efectos de facilitar el proceso de integración, adecuación de reportes, etc.

“ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, FIRMADO Y GESTIÓN DE COMPROBANTES FISCALES ELECTRONICOS”

- b) Servicio de hosting y publicación web de E – Tickets a efectos de que un tercero pueda consultar los mismos.
- c) Servicio mensual de mantenimiento y soporte, luego de finalizada todas las etapas, en período de facturación.

3. COTIZACIÓN

La cotización se realizará en Dólares Americanos, **no aceptándose aquellas propuestas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda.**

Los precios cotizados serán firmes durante la vigencia del contrato.

En la cotización presentada, se deberán discriminar los impuestos correspondientes.

Si los impuestos no se discriminan, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

4. PLAZOS

- ❖ Los oferentes deberán determinar en su oferta el plazo estimado para el inicio del proceso de postulación, así como los plazos para el cumplimiento de cada etapa.

5. PRESENTACIÓN Y VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán ÚNICAMENTE vía correo electrónico, a la dirección adquisiciones@anv.gub.uy correspondiente al Departamento Servicios Generales de la ANV, hasta el día 13 de Junio de 2016 hasta las 15 hs.

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la ANV, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

AVISO IMPORTANTE - En el supuesto caso que en la fecha y hora indicadas precedentemente, las oficinas de la ANV no funcionaran, la recepción se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Solamente se recibirán solicitudes de aclaración por escrito hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción de ofertas, a la dirección adquisiciones@anv.gub.uy.

La ANV por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones a estas bases hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes a la fecha fijada para el acto de apertura de las propuestas.

“ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, FIRMADO Y GESTIÓN DE COMPROBANTES FISCALES ELECTRONICOS”

Pasado el plazo para la presentación de las ofertas no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración, ampliación o modificación de propuestas, salvo aquellas que directa y expresamente sean solicitadas por la ANV.

7. ADJUDICACIÓN

Mediante el análisis de cada propuesta se determinará, en primer lugar, si las ofertas cumplen con las exigencias de las presentes Condiciones, teniéndose en cuenta solo aquellas que se presenten completas y con todos los elementos solicitados.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que a criterio de la ANV resulte la más conveniente para el Instituto, teniendo en cuenta la solución presentada, precios, plazos, y antecedentes de la empresa entre otros.

La ANV se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el proponente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y/o prestación de servicio.

IMPORTANTE: Al momento de la adjudicación, el oferente debe estar en estado “ACTIVO” en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

8. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONTRATACIÓN

La adjudicación será comunicada por el Departamento Servicios Generales de la ANV, vía correo electrónico. Toda otra notificación que realice la Agencia, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 91 del Decreto 500/91 (modificado por el Decreto 420/007), se comunicará a las direcciones de correo electrónico informadas por los oferentes en el Formulario de Identificación del Oferente, el cual debe adjuntar en la oferta.

Dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados de la fecha de la comunicación realizada por parte de la ANV, el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán concurrir a la misma para notificarse personalmente de la adjudicación.

La ANV adjudicará a la oferta que se considere más conveniente, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio. Asimismo se reserva el derecho de rechazarlas a todas si a su exclusivo juicio lo estimara conveniente, o dejar sin efecto la compra en cualquier etapa del trámite en que se encuentre.

La ANV podrá considerar para el rechazo de la oferta los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la ANV u otro organismo del Estado.

Cuando la ANV revoque la adjudicación originaria, podrá adjudicar la compra a otro de los proponentes sin necesidad de efectuar un nuevo llamado.

“ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, FIRMADO Y GESTIÓN DE COMPROBANTES FISCALES
ELECTRONICOS”

El proponente a quien se adjudique la presente negociación deberá fijar domicilio contractual en la ciudad de Montevideo, si ya no lo tuviera, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del contrato.

9. FORMA DE PAGO

La ANV, abonará las facturas presentadas, de acuerdo al cumplimiento de cada etapa.

Postulación 25 %

Homologación 35 %

Emisión de 1° Factura Electrónica 40 %

10. MULTAS

Para el caso de incumplimiento en los plazos de inicio o en el cumplimiento de las etapas del proceso, se aplicará una multa del 20% del monto correspondiente a la etapa incumplida, en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial alguna, pudiendo deducirse de las facturas presentadas para el cobro, y para el caso de resultar insuficiente, responderá con cualquier otro bien de su propiedad.

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en omitir o hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Ante la reiteración de incumplimientos, la ANV podrá decretar la suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de ANV y la comunicación al Registro General de Proveedores del Estado.

ANEXO I

FOMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 2869/2016

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE COMPRA DIRECTA

Calle:.....N°:

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

E-correo electrónico.....

Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de Firmas:.....

ANEXO II



**COMPRA DIRECTA AMPLIADA
Nº 2869/2016**

OBJETO: “ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, FIRMADO Y GESTIÓN DE COMPROBANTES FISCALES ELECTRONICOS”

- VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo
- LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN ESTA COMPRA, ESTÁN DISPONIBLE EN LA WEB DE ANV Y DE COMPRAS ESTATALES
- SOLICITUD DE ACLARACIONES: Hasta el 9 de Junio de 2016 a la hora 15 UNICAMENTE por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy
- RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 13 de Junio de 2016 hasta las 15 horas, UNICAMENTE por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy

AREA GESTION DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES